

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALHAMBRA****EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO N. UNO
PRESUPUESTO GENERAL 2018**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se hace público la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito número uno del presupuesto general del Ayuntamiento de Alhambra para 2018, que fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de abril de 2018, elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición al público, se procede a su publicación resumida:

ALTAS PRESUPUESTO

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
231/622.00	Centro de Mayores, vivienda tutelada	
	Total altas presupuesto	150.000

FINANCIACIÓN

Con cargo remanente líquido Tesorería.

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870	Remanente liquidado de Tesorería	150.000
Total financiación	110.000	

Contra la aprobación definitiva, según lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/98 de 13 julio, reguladora de ésta jurisdicción.

Alhambra, a 4 de junio de 2018.- El Alcalde, Luis Santos Robles.

Anuncio número 1741

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>